



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 03 6 9-2 0 1 8

**"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"**

SALTA, 27 MAR 2018

Expte. Nº 16.030/02

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1454-16 de fecha 26 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2308: "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE asimismo por el Artículo 3º de la citada resolución se prorroga la licencia sin goce de haberes a la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 158 la Dra. Mirta Elizabeth DAZ -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorrogue la designación interina de la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE, a partir del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2308.

QUE asimismo, y ante un pedido efectuado por la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE, la Dra. DAZ solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes hasta el 31 de diciembre de 2018, por haber accedido a un cargo de Profesor de Adjunto con dedicación simple en la Sede Regional Sur Metán.

Por ello y atento al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la designación interina de la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, D.N.I. Nº 12.958.044, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2308: "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, con efecto al 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 16.030/02

ARTICULO 3°.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. Patricia JIMENEZ DE ERRAMOUSPE, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo precedente se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso c) de la resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicevocal
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0369-2018